

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 293 - 2018-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, tres del mes de

Diciembre del dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA EN LA FECHA y vista la solicitud de **“CONVOCATORIA SALA PLENA EXTRAORDINARIA”** presentada por los señores Jueces Superiores: **LUIS ALBERTO TORREJÓN RENGIFO, LUZ CAROLINA VIGIL CURO y GONZALO ZABARBURÚ SAAVEDRA**, reasumiendo funciones después de las Licencias concedidas por el Superior jerárquico; y, **CONSIDERANDO**:

1° Solicitan los señores Jueces mencionados que se **“convoque a Sala Plena Extraordinaria”**, **“teniendo como única agenda la elección de Presidente de Corte, para completar el mandato correspondiente al año 2017-2018”**; porque el suscrito asumió el cargo el **“23 de septiembre del año en curso”**, debido al cese del señor Presidente de Corte anterior por límite de edad, siendo deber fundamental del reemplazante convocar de inmediato a elecciones, dentro de los sesenta días calendarios, para elegir el nuevo Presidente que complete el mandato legal, pero no ha ocurrido hasta el 27 de noviembre pasado, ello en atención a lo previsto por el Artículo 75 de la **“Ley Orgánica del Poder Judicial”**; todo para **“salvaguardar cualquier responsabilidad funcional a futuro de nuestra parte”**, dicen los solicitantes.

2° Según Resolución Administrativa N° 231-2018-P-CSJAM/PJ del 21 de septiembre pasado, en mi calidad de Juez Decano Superior asumí la Presidencia de Corte a partir del 24 de ese mes y no desde el 23, como se dice; luego de asumir el Despacho, como no había claridad si la dedicación era a exclusividad o en adición a las funciones jurisdiccionales en la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de Chachapoyas, es que se **hizo la CONSULTA** al señor Presidente del Poder Judicial, de la Corte Suprema y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; una vez recibida la consulta, con fecha 05 de octubre pasado se emitió la Resolución N° 260-2018-P-CSJAM/PJ disponiendo **“CONVOCAR a la Cuarta Sesión de Sala Plena Ordinaria, para la elección del Presidente de Corte, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Chachapoyas, el día 06 de Diciembre del presente año, a horas 10:00 am, en la Sala de reuniones de la Presidencia de Corte”**, resolución que fue debidamente NOTIFICADA a todos los Jueces Superiores Titulares, como consta en los archivos; a su vez la indicada Resolución fue ACLARADA mediante Resolución Administrativa N° 262-2018-P-CSJAM/PJ, del 09 de octubre último, la cual también fue notificada oportunamente y también consta en autos.



3° Conforme a lo mencionado en el argumento anterior, **SÍ SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE prescribe el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, y no simplemente la Ley Orgánica; entonces, el próximo SEIS DEL MES EN CURSO, a las 10:00 de la mañana, SERÁ LA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA del nuevo PRESIDENTE DE CORTE y del Jefe de la ODECMA, para el periodo 2019-2020; y todos los JUECES Superiores Titulares tiene derecho a participar, para elegir y ser elegidos, incluidos los señores Jueces recurrentes.

4° Consecuentemente, LO SOLICITADO por los tres señores Jueces Superiores NO TIENE SUSTENTO ALGUNO y DEBE DECLARARSE IMPROCEDENTE su petición.

POR LA ARGUMENTACIÓN QUE ANTECEDE, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE IMPROCEDENTE la convocatoria a "**Sala Plena Extraordinaria**", hecha por los señores Jueces Superiores: LUIS ALBERTO TORREJÓN RENGIFO, LUZ CAROLINA VIGIL CURO y GONZALO ZABARBURÚ SAAVEDRA.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados y dese cuenta al señor Presidente del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como a la Jefatura de la OCMA.



Mag. ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ.

PRESIDENTE

Corte Superior de Justicia de Amazonas